



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

DECRETO N° 1634

Chillán Viejo, 3 de septiembre de 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de premios para la celebración del Día Nacional de Huaso, aprobado por D. A. N° 1614 de fecha 1 de septiembre de 2009.
- 2.- Necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar dicha adquisición por un monto de \$ 74.700, debido a que el proveedor solo acepta compras en efectivo.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.800 del 18 de Diciembre 2008, que aprueba presupuesto para el año 2009.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** por única vez giro de fondos en efectivo a rendir a don **Jorge Andrés León Sánchez**, Director de Desarrollo Comunitario por un valor de \$ 74.700 (setenta y cuatro mil setecientos pesos), para la adquisición de premios.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuada la cancelación.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 24.01.008.010 premios y otros del presupuesto Municipal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES ALDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/GGB/FFV/JALS/rya.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.